

ANEXO I**CONVALIDACIÓN DE ENSEÑANZAS DE LOS NIVELES I Y II DE LA ENSEÑANZA BÁSICA PARA PERSONAS ADULTAS**

Estudios previos cursados y acreditados que se convalidan	Módulos por los que se convalidan
Certificado de escolaridad y diligencia ¹ que exprese la correspondencia con el primer ciclo de las enseñanzas de educación permanente de adultos	Módulos I, II y III del Nivel I
Certificado de escolaridad y diligencia ¹ que exprese la correspondencia con el segundo ciclo de las enseñanzas de educación permanente de adultos	Módulos de tipo I y II del Nivel II
Nivel I, o de alfabetización ²	Módulos I, II y III del Nivel I
Nivel II, o de consolidación de conocimientos ^{2,2}	Módulos de tipo I y II del Nivel II

¹ Expedida de acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 26 de julio de 1978 (BOE de 2 de agosto) sobre coordinación de la educación general básica y la educación permanente de adultos en materia de evaluación

² Deberá acreditarse mediante certificado de haber cursado y superado este nivel expedido de acuerdo con el artículo 7.5 de la Orden de 16 de febrero de 1996 (BOE de 23 de marzo) por la que se regulan las enseñanzas iniciales de la educación básica para personas adultas